

# EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

## REQUISITOS GENERALES PARA REALIZAR SOLICITUD DE VISA EMPLEADO (A) DOMÉSTICO PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Es un visado especial de trabajo temporal para empleados domésticos que van a acompañar a un empleador extranjero o ciudadano estadounidense.

### TIPOS DE VISA QUE APLICAN

- **Visa B-1** (Empleado doméstico acompañante):
- **Para empleados domésticos que viajan a EE. UU. acompañando a un empleador extranjero que viaja con visa temporal (B, F, H, I, J, L, O, P, Q).**
- **También para empleados domésticos de ciudadanos estadounidenses que residen habitualmente en el extranjero y viajan temporalmente a EE. UU.**

Visa A-3 o G-5:

- **Para empleados domésticos de diplomáticos (A) o funcionarios de organismos internacionales (G).**

### REQUISITOS PRINCIPALES

**DEL EMPLEADOR** (ciudadano estadounidense o extranjero con visa válida):

Carta de empleo indicando funciones, salario y condiciones laborales.

Copia de pasaporte y visa del empleador.

Evidencia de residencia fuera de EE. UU. (si es ciudadano americano que vive en otro país).

Pruebas de capacidad económica para pagar el salario.

# EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

## **DEL EMPLEADO DOMÉSTICO** (solicitante en Colombia):

Pasaporte vigente.

Diligenciar el formulario solicitud información personal

Tomar foto reciente a color tamaño 5 cms x 5 cms + (archivo digital)

**Contrato laboral escrito que cumpla con las leyes laborales de EE. UU., incluyendo:**

Pago mínimo federal o el que rija en el estado donde trabajará (el mayor), Pago por transferencia bancaria o cheque, Descansos, vacaciones y horas extras.

**Compromiso de no retener el pasaporte del trabajador.**

## **DURACIÓN Y CONDICIONES**

La visa es temporal y se otorga normalmente por el tiempo de estadía del empleador en EE. UU.

El empleado debe trabajar solo con ese empleador.

No permite cambiar de empleo ni quedarse permanentemente.

**Tiempo de proceso:** depende de disponibilidad de citas otorgadas por la embajada en Colombia.

**"Brindamos acompañamiento integral durante el proceso de solicitud del visado. Tenga en cuenta que la aprobación o negación del mismo depende exclusivamente del criterio de cada entidad gubernamental, embajada o consulado."**